

2010/003/1227

AL/VP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, **22 JUN 2015**

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y por el Artículo 26 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 y Decretos relacionados.-----

RESULTANDO: I) Que el Artículo 43 precitado establece que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 al 11 y 13 al 15, pasarán a ocupar cargos presupuestados del grado de ingreso del respectivo escalafón, sin perjuicio de continuar interinamente y hasta su provisión definitiva en las funciones que venían desempeñando.-----

II) Que por el Artículo 26 de la Ley N° 18.172 se crearon los cargos presupuestados equivalentes a las funciones contratadas interinas a que se refiere el Artículo 43 ya citado. Los funcionarios que continúen interinamente en dichas funciones podrán presentarse al concurso de méritos u oposición para la provisión, por el mecanismo del ascenso de cargos creados.-----

III) Que a través del Decreto N° 516/07 de 26/12/007 se aprobó un reglamento de concursos para la provisión de los cargos presupuestados creados por el Inciso primero del Artículo 26 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

IV) Que por el Inciso 2° del Artículo 43 de la Ley N° 18.046 se establece que las presupuestaciones dispuestas mantendrán el nivel retributivo de los funcionarios que se incorporan por la presente norma a la carrera administrativa. Una vez adecuada la retribución del funcionario al cargo presupuestado, la diferencia con éste y su nivel retributivo anterior será asignado como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convocó a concursos de méritos y

antecedentes de los cargos presupuestados a los que refieren las normas precitadas correspondientes al Escalafón "A" (Profesional) de la misma.-----

II) Que corresponde proceder a realizar la designación o promoción, según el caso, en cargos presupuestados, de los funcionarios que habiéndose presentado a los concursos respectivos obtuvieron el mayor puntaje para el cargo en el que concursaron.-----

III) Que asimismo corresponde regularizar en el último grado y serie del escalafón correspondiente a aquellos funcionarios que habiéndose presentado a los concursos los mismos no calificaron para el cargo que aspiraban.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° 18.046 de 24/10/2006, Art. 26 de la Ley N° 18.172 de 31/08/2007, Decretos N°s 516/007 de 26/12/2007 y 392/008 de 11/08/2008.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Promuévase en la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en los cargos presupuestados del Escalafón "A" (Profesional) que se indican en cada caso a los funcionarios que se especifican a continuación:-----

C.I.	APELLIDO	NOMBRE	FUNCIÓN CONTRATADA	CARGO EN QUE SE DESIGNA
1.172.676-8	ENRICH	NAHIR	ASESOR III ING. CIVIL – ESC. A – GRADO 10	ASESOR I ING. CIVIL – ESC. A – GRADO 12
1.612.270-9	CARLOMAGNO	MARÍA CRISTINA	ASESOR IX ING. CIVIL – ESC. A – GRADO 4	ASESOR I ING. CIVIL – ESC. A – GRADO 12
1.226.263-0	GARCÍA	SUSANA	ASESOR IX ING. CIVIL – ESC. A – GRADO 4	ASESOR IV ING. CIVIL – ESC. A – GRADO 9

2°.- Designase en la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas –por vía de regularización- al funcionario Gustavo Tettamanti, C.I. N° 1.318.457-0 quien se presentó al concurso y le corresponde ocupar el cargo presupuestado del Escalafón "A" (Profesional) de



Asesor I Ingeniero Civil, Grado 12, conforme a lo preceptuado por el Artículo 26 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

3°.- Designase en la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas –por vía de regularización- a los funcionarios que se indican a continuación para ocupar los cargos presupuestados del Escalafón “A” (Profesional) que se señalan en cada caso y conforme a lo preceptuado por el Inciso 4° del Artículo 26 de la Ley N° 18.172 del 31 de agosto de 2007 dichos cargos se suprimieron al vacar:-----

C.I.	APELLIDO	NOMBRE	FUNCIÓN CONTRATADA	CARGO EN QUE SE DESIGNA
1.384.989-5	REYES	GUILLERMO	ASESOR I ING. CIVIL – ESC. A – GRADO 12	ASESOR IX ING. CIVIL – ESC. A – GRADO 4
1.194.144-5	RODRÍGUEZ	JORGE	ASESOR I ING. CIVIL – ESC. A – GRADO 12	ASESOR IX ING. CIVIL – ESC. A – GRADO 4
1.056.723-6	LARRIERA	ARTURO	ASESOR IV ING. CIVIL – ESC.A – GRADO 9	ASESOR IX ING. CIVIL – ESC.A – GRADO 4

4°.- Suprímase en la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las funciones contratadas que se detallan a continuación:-----

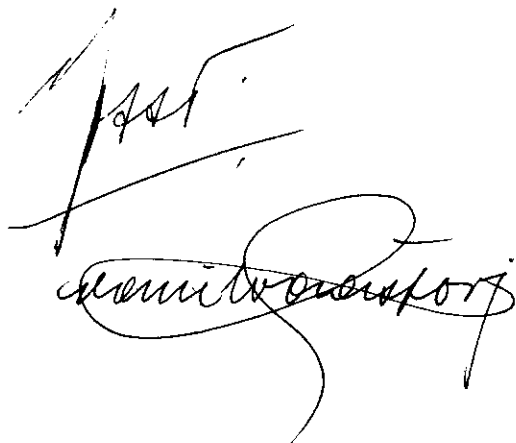
ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CANTIDAD
A	12	ASESOR I	ING. CIVIL	3
A	9	ASESOR IV	ING. CIVIL	1

5°.- Establécese que las regularizaciones presupuestales dispuestas en el Numeral 1° de la presente resolución deben considerarse vigentes a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución y en las dispuestas en el Numeral 2° y 3° deben considerarse vigentes a partir del 1° de enero de 2008.-----

6°.- Dispónese, que en aquellos casos en que surgen diferencias de haberes entre la retribución del nuevo cargo presupuestal y su retribución anterior, dicha diferencia será asignada como una compensación personal transitoria que se irá absorbiendo en futuros ascensos (Inciso 2° del Art. 43 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006).-----

7°.- La Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.-----

8°.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad quien deberá notificar a los funcionarios involucrados, tomar las notas del caso, regularizar en SGH, intervención contable, etc. Cumplido, archívese.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Manuel Rodríguez'.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez'.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020